Año de 1968 | Viernes 18 de Octubre | Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2792

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NUM. 22

De conformidad con lo previsto en el artículo 1.º, inciso 3, apartado f) del Decreto 1.666, de 1960, de 21 de julio, en relación con el artículo 12.º del Decreto de 6 de septiembre de 1961, y previa autorización del Ministerio de la Gobernación, he acordado delegar en el Jeje Provincial de Tráfico, las siguientes funciones:

1.º Resolución de los expedientes incoados por posibles infracciones en materia de tráfico, circulación y transportes por carretera.

2.º Acuerdo, en esta misma materia, de los apremios patrimoniales procedentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 15 de octubre de 1968.

El Gobernador Civil,

Adolfo Suárez González

2789

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de septiembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria para el próximo día 26 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 14 de octubre de 1968.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón Ruiz.*—El Secretario general, *A. Rodríguez Mas.*

2723

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de subasta para la ejecución de obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y construcción de nave para Parque de Vías y Obras

Es objeto de esta subasta la ejecución de obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y construcción de nave para Parque de Vías y Obras, por importe de 6.323.907,49 pesetas que se financiarán con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente, aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 9 de julio de 1968.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación, durante los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será el 2 por 100 de la cantidad de 6.323.907,49 pesetas, y la definitiva el 4 por 100.

La obra habrá de ejecutarse en el término de 18 meses.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta girarán a la baja y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego y reintegradas con 6 pesetas de timbre del Estado, 5,50 pesetas de sello provincial y 3 pesetas de sello mutual, inutilizados por el interesado; dichas proposiciones irán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y construcción de nave para Parque de Vías y Obras».

Además, se presentará, en sobre aparte, el resguardo del depósito provisional, declaración en el que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales, licencia fiscal y relación de obras similares ejecutadas anteriormente.

Será requisito indispensable para los licitadores la presentación del carnet de empresa con responsabilidad o bien acreditar que ha formulado su petición.

En el caso de que la baja ofrecida por el licitador excediera del 10 por 100 del tipo de la subasta, se constituirá la garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y la baja ofrecida.

Las proposiciones se presentarán en el registro correspondiente de la Secretaría general, de diez a las trece horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial.

Todos cuantos gastos se originen, con motivo de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 27 de septiembre de 1968. El Presidente, Miguel-Angel Zamarrón Ruiz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa número ..., de la calle ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» numero ..., correspondiente al día ... de ... de 1968, para la contratación, por subasta pública, de las obras de reforma del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla y construcción de nave para Parque de Vías y Obras y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra) .. pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido como justifica con el adjunto resguardo y declara que la remuneración de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por la jornada legal de trabajo, como por horas extraordinarias, no serán inferiores a la fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulen los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

..., a ... de ... 1968.

El licitador,

(Firmado y rubricado)

Segovia, 27 de septiembre de 1968. El Presidente, Miguel-Angel Zamarrón Ruiz.—El Secretario general, A. Rodríguez Mas.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2736

Excma Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de concurso para la adquisición de enseres y aparatos electrodomésiicos con destido a la Residencia Provincial

Es objeto de este concurso la adquisición de los siguientes enseres y aparatos electrodomésticos:

Una lavadora de ropa.
Una planchadora.
Una peladora de patatas.
Una cocina industrial a gas.
Tres marmitas.
Un hornillo.
Una freidora.
Fregadero.
Cisterna.
Fregadoras.
Aspiradoras.

El referido material asciende a la suma de 691.292 pesetas, que se financiarán con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente, aprobado por el Ministerio de Hacienda, de fecha 9 de julio de 1968.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas, así como la memoria descriptiva de las características de los aparatos objeto del concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría general de la Diputación, durante los días hábiles que medien hasta la celebración del concurso, y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será de 13.825,84 pesetas, y la definitiva de 27.651,68 pesetas.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso girarán a la baja, y serán redactadas conforme al modelo que se consigna en este pliego y reintegradas con 6 pesetas de timbre del Estado, 5,50 pesetas de sello provincial y 3 pesetas de sello mutual, inutilizadas por el interesado; dichas proposiciones irán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de enseres y aparatos electrodomésticos con destino a la Residencia Provincial».

Además se presentará, en sobre aparte, el resguardo del depósito provisional, declaración en que afirme el concursante, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; documentos acreditativos de que el concursante ejerce la industria

correspondiente, salvo que sea productor, como recibos y certificación de la Administración de Rentas, justificativo de que está dado de alta en la contribución industrial y los que acrediten estar al corriente en sus obligaciones de carácter social y carnet de empresa con responsabilidad. También deberán acompañar justificantes de las características técnicas y operaciones posibles con el material, y en su caso, certificado de productor nacional, expedido por el Ministerio de Industria.

Las proposiciones se presentarán en el registro correspondiente de la Secretaría general, de diez a las trece horas, durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de plicas será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, a las once horas, en el Salón de Comisiones del Palacio provincial.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 30 de septiembre de 1968. El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., domiciliado en el piso ... de la casa número ..., de la calle ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., correspondiente al día ... de ... de 1968, para la adquisición, por concurso público, de enseres y aparatos electrodomésticos con destino a la Residencia Provincial, y del pliego de condiciones que ha de regir en este concurso, se compromete a suministrar por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, el referido material, cuyas características son las siguientes: ...; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo, fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de ...

..., a ... de ... de 1968.

El licitador,

2787

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de ayudas para estudios en el curso 1968-1969

Por la presente se pone en conocimiento de los estudiantes que disfrutaron ayuda para estudios en el pasado curso, otorgada por esta Excelentísima Diputación y que hayan de continuarlos en el próximo año académico 1968-1969, que podrán presentar la correspondiente instancia en la Secretaría General de la Corporación hasta el día 8 del mes de noviembre próximo y hora de las trece de su mañana, solicitando dicho beneficio, a cuyos efectos acompañarán los siguientes documentos:

a) Justificante de hallarse matriculado en el Centro docente donde vaya a cursar los estudios.

b) Documento que acredite que tiene aprobadas todas las asignaturas del curso anterior, en las convocatorias de junio y septiembre.

c) Carecer de medios económicos y no disfrutar de otras clases de ayuda o beca.

d) En caso de solicitarse la ayuda para estudios especiales, acreditar la presentación a las pruebas correspondientes que se celebren en los Centros respectivos.

Los estudiantes libres a quienes se les conceda ayuda, para poder percibirla, deberán acreditar, en su momento oportuno, que se han matriculado, como tales, en los Centros oportunos al efecto.

La falta de presentación de la aludida documentación, en el plazo señalado, implicará la renuncia a la ayuda solicitada.

Segovia, 10 de octubre de 1968.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.

2788

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Beca «García Tapia»

Esta Excma. Diputación Provincial convoca concurso público para la concesión de beca creada para perpetuar la memoria del insigne Otorrinolaringólogo, de fama mundial, don Antonio García Tapia, hijo predilecto de la provincia de Segovia, bajo las siguientes bases, que fueron aprobadas por el Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto del pasado año:

1.ª La cuantía de la beca es de 5.000 pesetas, que aparecen consignadas en el presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

2.ª Podrán solicitarla todos los estudiantes que cursen la carrera de medicina y sean naturales de la provincia de Segovia.

3.ª Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial y reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 2,30 pesetas y un sello de la MUNPAL de una peseta, deberán ser presentadas en la Secretaría general dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el B. O. de la provincia, debiendo ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legitimada, que acredite la naturaleza del solicitante.

b) Documento acreditativo de hallarse cursando estudios en la Facultad de Medicina correspondiente y certificación de las calificaciones obtenidas en los exámenes; y

c) Cuantos otros documentos considere precisos para hacerse acreedor a la concesión de dicha beca.

4.ª El Pleno de la Excma. Diputación Provincial otorgará la citada beca referida para el curso académico 1968-1969 al alumno más aventajado entre los solicitantes, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo.

Segovia, 14 de octubre de 1968.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón Ruiz.—El Secretario general, Antonio Rodríguez Mas.

2778

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Por acuerdo de esta Corporación y cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación y ejecución de las obras de construcción de aseos en patio anejo al Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla, de esta ciudad, con arreglo al proyecto técnico aprobado y pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado tercero de la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 224.724,35 pesetas.

Las obras deberán dar comienzo dentro de los diez días siguientes al de la notificación al rematante de la adjudicación definitiva, y habrán de quedar terminadas, por completo, dentro del plazo máximo de dos meses a partir de dicha fecha.

Los pagos se efectuarán al contratista mediante certificaciones mensuales que expida el arquitecto municipal, director de las obras, con cargo al presupuesto especial de urbanismo del corriente ejercicio.

La garantía provisional para tomar parte en esta subasta será de 4.494,48 pesetas, y la definitiva consistirá en el 4 por 100 del precio de la adjudicación, pudiendo constituirse en metálico o en valores, siendo admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España. Se constituirán en la Depositaría municipal o en la Caja General de Depósitos o en las Sucursales de ésta, y para la fianza definitiva será precisamente la Sucursal de esta provincia.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que al final se inserta, y reintegradas con timbre del Estado de tres pesetas, sello municipal de dos pesetas y sello mutual de una peseta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, a voluntad de los licitadores, en el Negociado tercero de Secretaría general, de diez a trece horas, los días de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y que contendrá, además, debidamente reintegrados, los documentos que señala el pliego de condiciones económico-admistrativas.

La apertura de plicas será pública y tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, en la forma que determina el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de haber terminado el plazo de admisión de proposiciones, constituyéndose la mesa conforme dispone el artículo 33 de dicho texto legal.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad vigente, número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de .., de 1968, así como del proyecto y pliegos de condiciones a que se hace referencia, se compromete en nombre propio (o en la persona o entidad cuyo nombre se expresará) a tomar a su cargo en el precio de ... (en letra) ... pesetas, la realización de las obras de construcción de evacuatorios en inmediaciones del Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla, en la ciudad de Segovia, con sujeción estricta a dicho proyecto y condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de octubre de 1968.—El Alcalde, M. Canto.—El Secretario, (ilegible).

2759

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1968, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de información suministrada por la Alcaldía y de gestiones realizadas por la misma cerca del Ministerio de Obras Públicas sobre ejecución de obras.

3. Quedar enterada de diversos anuncios publicados en el B. O. de la provincia los días 25, 27 y 30 de septiembre último, relativos o afectantes a este Ayuntamiento, así como de dos comunicaciones de la Dirección General de Administración Local señalando no oponer reparos a acuerdos municipales de 26 de julio sobre prórroga de contratación de Servicios de Limpieza, Parques y Jardines y Vías y Obras.

4. Conceder a doña María Cristóbal Navares, viuda del que fue barrendero de este Ayuntamiento, don Ignacio García Crespo, diferencias solicitadas por el concepto de capital seguro de vida, correspondiente a su difunto esposo, entre lo percibido de la Mutualidad Nacional de Administración Local y el importe del sueldo anual consolidado que disfrutaba el causante.

5. Comparecer y personarse la Corporación en el recurso contencioso interpuesto por don Raimundo Molinera Lázaro contra acuerdos municipales de 27 de marzo y 10 de julio últimos, que denegaron licencia interesada por el mismo para la instalación de un molino triturador en la calle del Doctor Hernando, número 24, debiéndose dar cuenta de la decisión al Pleno Consistorial, en su primera sesión, a fines de conocimiento y ratificación de la misma, en su caso.

6. Pasar nuevamente a informe de la Comisión de Obras expediente instado por don José Luis de Porras-Isla Fernández en solicitud de licencia para la construcción de un edificio de nueva planta en la calle de Escuderos, número 5, 7 y 9, a la vista del dictamen emitido por el letrado asesor de la Corporación, en cuanto al particular.

7. Requerir a don José Vegue Avila para formulación de aclaraciones respecto de consulta deducida sobre posibilidad de instalación de un garaje público o almacén de vinos, en otro caso, en la finca número 2, de la plaza del General Varela.

8. Dejar sobre la mesa y para examen de los Concejales, consulta de don Feliciano Gozalo Gómez sobre posibilidad de edificación en determinados terrenos de la zona de La Albuera.

9. Quedar enterada de informe del Secretario general sobre urbanización de núcleo urbano lindante a la calle de Las Nieves, que fue objeto de determinada parcelación a petición de doña Julia Casas Gil, y pasar el expediente al arquitecto municipal para informe sobre los diversos aspectos que en el acuerdo se concretan.

10. Elevar solicitud de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a sustitución de la pavimentación de la calle de San Gabriel, dentro de los planes provinciales de 1965, por las relativas a la prolongación de la calle de Santa Isabel y travesía de igual nombre, y calles de la Parra y Taray.

11. Solicitar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la inclusión en planes provinciales, a efectos de concesión de subvención, de los proyectos de obras de construcción nuevo matadero municipal y de diversas pavimentaciones de vías públicas que el acuerdo especifica.

12. Solicitar del Ministerio de Obras Públicas la toma a cargo de la pavimentación y acondicionamiento de la calle de San Gabriel, en atención a las razones y circunstancias que en el acuerdo se señalan.

13. Otorgar en favor de don Fermín Alonso San Juan escritura pública de la venta de un terreno municipal, sito en la calle de San Vicente, que le fue hecha bajo su condición de beneficiario de Viviendas Populares y por acuerdo de 28 de diciembre de 1951.

14. Conceder un donativo de 2.500 pesetas con destino a la suscripción abierta por el Excmo. y Revdmo. señor Obispo de la Diócesis en ayuda de Nigeria-Biafra.

15. Dejar sobre la mesa informe del Depositario de Fondos sobre perjuicio de valores.

16. Aprobar diversas nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal, en número de tres, autorizando el gasto consiguiente.

17. Dejar sobre la mesa facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas por la Intervención.

Declaración de urgencia

18. Agradecer al Excmo. señor Ministro de Información y Turismo la inclusión de Segovia en la Campaña Nacional de Teatro que patrocina y prestar cooperación máxima municipal de orden al mayor éxito y brillantez de las representaciones que habrán de tener lugar en el Teatro Juan Bravo, los días 18 y 19 de diciembre próximo.

19. Proceder a la adquisición de pellizas de cuero con destino a los agentes de la Sección de Circulación de la Policía Urbana de este Ayuntamiento, en número de siete.

Segovia, 9 de octubre de 1968.—El Secretario general (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde, M. Canto.

2670

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., calle Cedaceros, 4, Madrid.

Importe de la fianza: Sesenta mil pesetas.

Clase: Cédulas reconstrucción Nacional 4 por 100.

Designación de las obras: «Mejora del firme entre los p. k. 63,869 al 64,484 de la C. A.-7 de Madrid a La Coruña».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega. Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

2775

Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres

TELEFERICOS

ANUNCIO

A los efectos de la información pública que determina la Ley 4/1964, de 29 de abril, sobre concesión de Teleféricos, y el artículo 11 del Reglamento, para aplicación de la mencionada Ley; se hace público el presente anuncio, relativo a la concesión por el Estado del Telesilla «Los Angeles», en El Espinar (Segovia) y Otero de Herreros (Segovia), solicitada por Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael, S. A.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los Municipios de El Espinar (Segovia) y Otero de Herreros (Segovia), Excma. Diputación Provincial de Segovia, Sindicato Provincial de Transportes de Segovia; doña María Teresa Patiño Fernández, vecina de Prados (Segovia); doña Balbina Arribas; don Juan Arribas y Herederos de Arribas, vecinos todos de Otero de Herreros (Segovia), a fin de que cuantas personas o Corporaciones se crean perjudicadas puedan presentar las oportunas reclamaciones ante los señores Alcaldes de El Espinar (Segovia) y Otero de Herreros (Segovia), durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando expuesto el proyecto en los mencionados Ayuntamientos, para su examen por los interesados, durante el plazo señalado.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pascual Lorenzo.

2771

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Por don Cecilio Antolín Sancho se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de desagües en la zona de Aldealcorvo (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de noviembre de 1967. El Director.

2793

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Industrias de la Madera.--Cotización a la Seguridad Social por Pinches, a partir de 1 de noviembre de 1968.

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 28-9-68 (B. O. E. de 7 de octubre) y con efectos de 1.º de noviembre próximo, se ha dispuesto que «la categoría profesional de Pinche de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de la Madera, aprobada por Orden de 3 de febrero de 1947 (Boletin Oficial del Estado del 9), quedará asimilada, en razón a la edad de las personas en ella comprendidas, a los Grupos de la tarifa de bases de cotización al Régimen General de la Seguridad Social que a continuación se indican:

— Grupo 11, pinches de dieciséis y diecisiete años; y

— Grupo 12, Pinches de 14 y 15 años».

Segovia, 15 de octubre de 1968,—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

2794

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Apertura de plazo, hasta el 31 de octubre, para la admisión de solitutudes de Crédito Laboral de Vivienda en la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad

En virtud de acuerdo adoptado por la Mutualidad Laboral del Seguro Obligatorio de Enfermedad, ha quedado abierto el plazo de admisión de solicitudes de Crédiro Laboral de Vivienda en favor de los mutualistas encuadrados en dicha Institución, señalándose como fecha para la presentación de dichas solicitudes hasta el día 31 de octubre del corriente año.

Segovia, 14 de octubre de 1968.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

2754

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

ZONA DE SEPULVEDA

Pueblo de Sebúlcor

CONTRIBUCION RUSTICA

Don José Fernández Pérez, Recaudador de Contribuciones de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a 1965 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consten tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha 16 de mayo de 1968, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de ocho días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número.—Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.—Débitos.—Valoración deducidas cargas

44.—Juan de Lucas y otros.

Una finca rústica en el paraje Valdefrondiar, polígono 24, parcela 22 al 25, superficie 1 hectárea 37 áreas 90 centiáreas. Linderos: N., Ayuntamiento; E., camino de Casa Blanca; S., Ayuntamiento, y O., Ayuntamiento; clase de cultivo pinar 2.ª, líquido imponible 161,35 pesetas.—Débitos pesetas 269,42.—Valoración 3.227 pesetas.

78.—Felipe Quintana.

Una finca rústica en el paraje La Lastra, polígono 29, parcela 40, superficie 9 áreas 34 centiáreas. Linderos: N., Nicolás de Santos y otros; E., camino Carrascal del Río; O., Juana González, y S., Bonifacio de Santos; clase de cultivo viña, líquido imponible 18,77 pesetas.—Débitos pesetas 232,94.—Valoración 375,40 pesetas.

Otra.—Una finca rústica en el paraje Rincón de Navayuso, polígono 1, parcela 252, superficie 8 áreas 79 centiáreas. Linderos: N., Miguel Vírseda; E., Miguel Vírseda; S., camino de Cantalejo a Sebúlcor, y O., Silvino Velasco; clase de cultivo cereal 1.ª, líquido imponible 35,15 pesetas.—Valoración 703 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Sepúlveda, 3 de octubre de 1968. El Recaudador, José Fernández.

Administración de Justicia

2774

Juzgado Comarcal de El Espinar

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 47 de 1968, seguidos en este Juzgado sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Corval Jean Henry Paúl, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—El Espinar, once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Juan del Pozo García, Juez Comarcal de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que aparece como perjudicado don Anselmo Cantero Crespo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Cadarso, número 6, y como denunciado Corval Jean Henry Paúl, mayor de edad, casado, conductor, en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Corval Jean Henry Paúl, como responsable en concepto de autor de la falta antes definida, a la pena de 251 pesetas de multa, con quince días de arresto sustitutorio, represión privada, retirada del permiso de conducir por período de un mes, y a que indemnice a don Anselmo Cantero Crespo la cantidad de treinta mil cincuenta pesetas por los daños sufridos en el camión de de éste, como consecuencia del accidente objeto de las diligencias, reservando a éste las acciones civiles que pudieran corresponderle; y condenando al primero, además, al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.—Rubricado.

Dicha sententencia fue leída y publicada el mismo día.

y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, y sirva así de notificación a Corval Jean Henry Paúl, y Societe «Auto-Hall», cuyos domicilios se desconocen, expido y firmo la presente en El Espinar, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Lázaro Temprano Rodrigo.

2791

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 232 de 1968, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 17 de julio pasado, al chocar contra un edificio en el pueblo de San Rafael el autocar matrícula H.14.980, conducido por su titular, Francisco Cubillo Torres; vecino de Madrid, en cuyo accidente resultó lesionado don Ignacio Ara Lazaoza, de 60 años de edad, soltero, entrenador oficial, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Montera, núm. 44, cuyo actual paradero se desconoce, he acordado citar al expresado señor Ara Lazaoza, lo que se hace por medio del presente, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, para ser reconocido por el señor Médico Forense, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. Juan Manuel Orbe.—El Secretario, (ilegible).

2790

Juzgado Comarcal de Cuéllar

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jesús Pérez Llamazares, Secretario del Juzgado Comarcal de Cuéllar (Segovia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por denuncia de Felicísima de Pedro Martín, contra Ismael Cervera Ríos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Cuéllar, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, habiendo sido vistos y oídos por el señor don Severino Salgado Fernández, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, los presentes autos de juicio en faltas contra las personas, en los que son parte: De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Felicísimo de Pedro Martín, de veintisiete años de edad, soltero, natural y vecino de San Miguel del Arroyo (Valladolid), como denunciante que se ha mostrado parte, y de otra, como denunciado, Ismael Cervera Ríos, ambulante y dueño de los coches eléctricos que el día dieciocho de abril próximo pasado estuvieron instalados en los paseos de San Francisco, de esta villa de Cuéllar, y en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo absolver como adsuelvo al denunciado, Ismael Cervera Ríos, de la falta que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio, dejando al perjudicado la reserva de la vía civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado Severino Salgado.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al denunciado, Ismael Cervera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cuéllar, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Jesús Pérez Llamazares.

SUBASTAS

2764

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo

Subasta de maderas

El día 8 de noviembre de este año, a las doce treinta horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92 de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico.

Número de pinos: 360, especie pinaster.

Volumen de fustes: 105,926 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 40.818,60.

Precio índice: 51.023,21.

Corteza: 28 por 100.

Constitución de la mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y blanqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, por espacio de diez días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegragos con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once a las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza provisional de 2.100 pesetas, Documento Nacional de Indentidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto á los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se fija para la segunda el día 20 de noviembre y, también, a las doce treinta horas, y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, Derechos Reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con esta subasta.

Además, el que resulte adjudicatario estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal provincial, en el Banco de España, de 540 pesetas, por gastos de señalamiento de la corta, así como los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de la cuantía.

Modelo de proposición.--El corriente para esta clase de subastas.

Valdevacas de Montejo, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde, Gregorio Agraz.

2779

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

El día 8 de noviembre de este año, a las catorce horas, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 92 de estos propios, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 288 especie pinaster.

Volumen de fustes: 88,590 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: 32.548 pesetas.

Precio índice: 40.685 pesetas.

Corteza: 30 por 100.

Constitución de la mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliegos de condiciones.—El de facultativas aprobado por la Superioridad y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 109, de 12 de septiembre de 1955, del que ha sido modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y blanqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, y en el de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público por espacio de diez días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, los cuales pueden presentarse todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once hasta las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza provisional de 1.700 pesetas, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 20 de noviembre y, también, a las catorce horas y en iguales condiciones, pudiéndose presentar pliegos hasta el anterior, a las trece horas.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos lo gastos fijados por el Distrito Forestal, Derechos Reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Además, el que resulte adjudicatario estará obligado al ingreso en la cuenta corriente del Distrito provincial Forestal, en el Banco de España, de 432 pesetas por gastos de señalamiento en la corta, así como los gastos que sean precisos efectuar durante la ejecución del disfrute por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de la cuantía.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Villaverde de Montejo, 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, Agustín García.

2780

Ayuntamiento de Torreiglesias

El día 9 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, la subasta de aprovechamiento de pastos del paraje «Pradera de la Parte», bajo el tipo de tasación de treinta mil pesetas, durante el año pastoril 1968-69.

La subasta se celebrará con entera sujeción al pliego de condiciones económicos-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal y que a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos reclamaciones.

Si quedara desierta esta subasta se celebrará la segunda el día 16 de noviembre próximo, a la misma hora, condiciones y tipo de tasación.

Torreiglesias, 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, A. Vírseda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2761

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

En Secretaría municipal se hallan expuestos, durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación de los aprovechamientos de pastos de los montes de estos propios, números 132 y 133, en el presente año forestal 1968-69.

Carbonero el Mayor, 10 de octubre de 1968.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

2767

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

ANUNCIO

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones-repartos de los arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1968, sobre riqueza rústica y urbana, desagüe de canalones, impuesto sobre la ganadería y otros, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por el término de ocho días hábiles. a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaguas de San Bartolomé, 9 de octubre de 1968.—El Alcalde, Nicolás Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

ALCONADA DE MADERUELO 2768

2782

OTERO DE HERREROS

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros, 5 de octubre de 1968.—El Alcalde, Luis García.

2783

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, titulado «Dehesa de Propios y Robledal», para el año forestal 1968-69, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Torrecilla del Pinar, 14 de octubre de 1968.—El Alcalde, Francisco Martín.

2784

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regular las subastas de pastos de los montes 166 y 167 de estos propios, denominados «Pedro Manzano y Vega», respectivamente, durante la campaña forestal 1968-69, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en Secretaría municipal, por término de ocho días, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal vigente.

Tabanera la Luenga, 13 de octubre de 1968.—El Alcalde-Presidente, Ceferino Caldevilla.

2786

Ayuntamiento de Vallelado

Por don José-Luis San Miguel García, vecino de San Cristóbal de Cuéllar, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la construcción de una Estación de Servicio de 3.ª categoría, contigua a la carretera comarcal 112 de Cuéllar a Olmedo, en el punto kilométrico 8,400, dentro de este término, y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes por quienes se encuentren afectados de algún modo por dicha instalación.

Vallelado a 14 de octubre de 1968. El Alcalde, Manuel Lázaro.

2795

FUENTERREBOLLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de los presupuestos de abastecimiento de agua potable en sus 1.ª y 2.ª etapas a esta localidad, ambos unificados, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuenterrebollo, 15 de octubre de 1968.—El Alcalde, Mariano Garrido.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8